

**FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA**

**POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**JULIO DE 2020**

## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, la Entidad establece la Política General y Especiales aplicables para el Tratamiento y Protección de Datos Personales en la organización.

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE:

**FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA**, identificada con NIT 900.690.711-2 (Regimen Especial) y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, se constituye como una entidad sin Ánimo de Lucro colombiana perteneciente al grupo *PepsiCo* y presente en Colombia desde septiembre de 2013 como parte de la visión de la compañía: Desempeño con Propósito (*Performance with purpose*). El objeto social principal de la Entidad es contribuir al desarrollo sostenible alineado con los pilares de la compañía a nivel mundial.

Lo anterior, a través del diseño, implementación y ejecución de programas y proyectos claros y viables para el desarrollo social, económico y cultural de la comunidad, enmarcados principalmente en las dimensiones de salud, ambiente e inclusión, basada en valores tales como la solidaridad, calidad, honestidad, iniciativa, responsabilidad, innovación, eficiencia y eficacia.

- **DIRECCIÓN FÍSICA:** Calle 110 No. 9- 25, piso 4 de la ciudad de Bogotá D.C.
- **CORREO ELECTRÓNICO:** [carolina.segovia@pepsico.com](mailto:carolina.segovia@pepsico.com)
- **PÁGINA WEB:** información asociada a la fundación disponible en: <http://www.pepsico.com.co/que-creemos/fundacion-pepsico>
- **TELÉFONO:** 031- 5895111

### 2. OBJETIVO

La presente Política establece las directrices generales para la protección y el tratamiento de datos personales al interior de la **FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA**, permitiendo de esta manera fortalecer el nivel de confianza entre Responsable y Titulares con relación al tratamiento de su información; Informar a los Titulares de las finalidades y transferencias a que son sometidos sus datos personales y los mecanismos y formas para el ejercicio de sus derechos.

### 3. ALCANCE

Esta Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales será aplicada a todas las bases de datos y/o archivos que incluyan datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de **FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA** como responsable del tratamiento de datos personales.

#### 4. DEFINICIONES

- **Habeas Data:** Derecho que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Aviso de privacidad:** Es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido o por conocer, que es puesto a disposición del Titular con el fin de informar sobre el tratamiento de sus datos personales.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento
- **Causahabiente:** Persona que por sucesión o transmisión adquiere los derechos de otra persona.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del tratamiento.

#### 5. PRINCIPIOS RECTORES APLICABLES EN MATERIA DE DATOS PERSONALES

En materia de protección de datos personales se aplicarán los siguientes principios rectores:

**a) Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El tratamiento a que se refiere la Ley de Habeas Data es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

**b) Principio de finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al Titular.

**c) Principio de libertad:** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

**d) Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

**e) Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del tratamiento o del Encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

**f) Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

**g) Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por el Responsable del tratamiento o Encargado del tratamiento a que se refiere la Ley de Habeas Data, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**h) Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

## **6. DERECHOS DE LOS TITULARES**

Los Titulares de datos personales gozarán de los siguientes derechos, y de aquellos que les otorgue la ley:

**a)** Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al Responsable del tratamiento o Encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

**b)** Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley;

**c)** Ser informado por el Responsable del tratamiento o el Encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales;

**d)** Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;

**e)** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución;

**f)** Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

## **7. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES**

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por regla general en el tratamiento de datos de carácter personal **FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA**, recolectará la autorización previa e informada del Titular, la cual podrá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

### **7.1 Eventos en los cuales no es necesaria la autorización**

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a)** Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b)** Datos de naturaleza pública;
- c)** Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d)** Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e)** Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

## **8. DEBERES DE FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA**, como responsable del tratamiento de datos personales, cumplirá los siguientes deberes:

- a)** Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b)** Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c)** Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d)** Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- i) Exigir al Encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## **9. POLÍTICAS ESPECÍFICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

### **9.1 Tratamiento de datos personales de Empleados**

**FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA** no cuenta con una planta de personal vinculada directamente, por lo tanto, no conserva bases de datos con información de historia laboral de su equipo de trabajo, ya que el mismo se encuentra vinculado laboralmente con las empresas del Grupo Empresarial PepsiCo, quienes ostentan la calidad de Responsable respecto de dicha información.

A la carpeta de los empleados solo tendrá acceso la **FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA** con la finalidad de reportar novedades, incidentes o actividades de seguimiento y control disciplinario al Área de Recursos Humanos de la Empresa del Grupo PepsiCo con la que el empleado tengan contrato laboral. En todo caso, cada una de las empresas del grupo tratará la información de los Empleados de acuerdo con las finalidades especiales que se encuentran incluidas dentro de las Políticas de tratamiento de datos personales que cada una haya implementado.

## **9.2 Tratamiento de datos personales de las comunidades beneficiarias de Proyectos:**

**FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA**, podrá recolecta de manera directa o por medio de un tercero, los datos personales de las personas que pertenecen a las comunidades beneficiarias de los Proyectos que ejecuta, dentro de dicha información cuenta con datos de naturaleza sensible, lo anterior, considerando la calidad de dichas personas, esto es: campesinos, madres cabezas de familia del campo, población vulnerable y comunidades indígenas. Dicha información es almacenada en una base de datos la cual es calificada por la Entidad como de reserva, y solo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de las comunidades beneficiarias de los proyectos de la **FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA**, serán:

- a) Ejecutar y realizar seguimiento de cada uno de los proyectos o programas adelantados por la Fundación, entre ellos: aliméntate y actívate, nutrición para el futuro, fuente de vida, Agro con Propósito, Mujeres con propósito y agua para el planeta.
- b) Promover el desarrollo sociocomunitario de poblaciones con necesidades básicas insatisfechas y de las comunidades vulnerables, aportando al desarrollo humano y al mejoramiento de la calidad de vida mediante la inversión social.
- c) Impactar positivamente a comunidades en el área de educación mediante la promoción de programas de capacitación y desarrollo educativo aportando al progreso de la sociedad colombiana.
- d) Enseñar a niños y jóvenes de colegios sobre hábitos de vida saludables.
- e) Promover y aportar a la sustentabilidad ambiental mediante la protección de los recursos naturales y del medio ambiente.
- f) Liderar iniciativas tendientes a la promoción de estilos de vida saludables.
- g) Adelantar programas y proyectos de impacto positivo a la comunidad de acuerdo con las necesidades de la comunidad.
- h) Elaborar informes anonimizados con datos sociodemográficos del núcleo familiar de las familias pertenecientes a las comunidades beneficiarias.
- i) Para que los terceros contratados por la Fundación ejecuten y realicen seguimiento a los proyectos de la Fundación los cuales pueden ser avalados a través de Convenios de Cooperación

**FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA** podrá recopilar directamente o a través de un tercero información de las personas pertenecientes a comunidades beneficiarias, dentro de dichas bases de datos pueden haber beneficiarios mayores y menores de edad, en este orden, podrán ser captadas imágenes, fotografías, videos y demás datos personales biométricos, los cuales son catalogados por la Ley como sensibles, los cuales serán usados por parte de la Entidad para conservar trazabilidad de la ejecución de los proyectos y publicar a través

de página web o redes sociales el cumplimiento del objeto social de la Fundación. En todo caso la Entidad informa que el otorgamiento de la autorización para el tratamiento de este tipo de datos es de carácter facultativo.

Adicionalmente, la Entidad podrá procesar y transferir los datos de las comunidades hacia y desde las jurisdicciones donde **FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA** y/o cualquiera de aliados operen, así mismo, podrán ser almacenados en servidores locales y/o extranjeros, lo anterior de acuerdo con las políticas y directrices establecidas por la casa matriz de PepsiCo.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al tiempo que dure la relación de las comunidades con la Entidad y el tiempo adicional que se requiera de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

### **9.3 Tratamiento de datos personales de aliados en la ejecución de Proyectos:**

**FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA** recolecta los datos personales de los aliados y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la Entidad como de reserva, y sólo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los aliados de la **FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA** serán:

- a) Proceso de control y registro contable de las obligaciones contraídas con los aliados.
- b) Gestión y control de seguimiento en la ejecución de las etapas precontractual, contractual y poscontractual.
- c) Elaboración de contratos o convenios de cooperación, otrosí y anexos.
- d) Elaborar informes de seguimiento respecto de las personas que ejecutan los proyectos.
- e) Consulta en listas restrictivas en cumplimiento del SARLAFT.
- f) Proceso de vinculación y creación del aliado de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad o casa matriz.
- g) Cumplimiento de aspectos tributarios y legales ante entidades públicas y regulatorias.
- h) Cumplimiento de obligaciones contractuales, por lo cual la información podrá ser transferida a terceros, tales como entidades financieras, notarías, listas OFAC y de terrorismo, abogados, etc.
- i) Cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas, legales, fiscales y regulatorias.
- j) Transmisión de información y datos personales en procesos de auditorías.



- k) Trasferir o transmitir información de interés tanto a la casa matriz como a las Empresas del Grupo PepsiCo Colombia.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al tiempo que dure la relación contractual entre el aliado y la Entidad, y el tiempo adicional que se requiera de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

#### **9.4 Tratamiento de datos personales de Proveedores y contratistas:**

**FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA**, recolecta los datos personales de sus Proveedores y contratistas y los almacena en una base de datos la cual, aunque se compone en su mayoría de datos públicos, es calificada por la Entidad como de reserva. En el caso de datos privados, la Entidad solo los revelará con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales de los Proveedores o contratistas de **FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA**, serán:

- a) Llevar a cabo procesos de evaluaciones y selección de proveedores.
- b) Realizar seguimiento y control a los proyectos que el proveedor este ejecutando en las comunidades beneficiarias.
- c) Procesos de vinculación y creación del proveedor en los sistemas de información de la Entidad y la casa matriz.
- d) Cumplimiento de aspectos tributarios y legales ante entidades públicas y regulatorias
- e) Establecer relaciones de negocio para adquirir bienes o servicios
- f) Llevar gestión y control de los pagos realizados por los bienes y servicios recibidos.
- g) Evaluaciones cualitativas y cuantitativas de los niveles de servicio recibidos de los proveedores.
- h) Dar cumplimiento a las obligaciones y requerimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.
- i) Comunicación de Políticas y procedimientos sobre la forma de hacer negocios con los proveedores.
- j) Proceso de control y registro contable de las obligaciones contraídas con los proveedores.
- k) Consultas, auditorias y revisiones derivadas de la relación de negocio con el proveedor.
- l) Envío de invitaciones a contratar y realización de gestiones para las etapas precontractual, contractual y poscontractual.
- m) Envío de invitaciones a eventos programados por la Entidad o sus vinculadas.
- n) Las demás establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los propios proveedores.

- o) Realizar estudios de seguridad de proveedores de acuerdos a los requerimientos del sistema de SARLAFT y al Programa Obligatorio de Políticas Anticorrupción EE. UU.

**FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA**, sólo recaudará de sus proveedores y contratistas los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para realizar el proceso de selección, evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar.

La recolección de los datos personales de empleados de los proveedores y contratistas por parte de **FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA**, tendrá en todo caso como finalidad verificar la idoneidad y competencia de los empleados; es decir, una vez verificado este requisito, **FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA**, devolverá o eliminará tal información, salvo cuando se autorice expresamente su conservación.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al tiempo que dure la relación del Proveedor o contratista con la Entidad, y el tiempo adicional que se requiera de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

#### **9.5 Tratamiento de datos personales de visitantes en el Control de Ingreso:**

**FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA**, recolecta los datos personales de sus visitantes y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la Entidad como de reserva, y solo será revelada por la Entidad con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales de quienes ingresan a las instalaciones de **FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA**, serán:

- a) Asegurar el ingreso a las instalaciones de la Entidad a personas que cuentan con la autorización de libre tránsito y restringir el paso a aquellas personas que no estén autorizadas.
- b) Garantizar la seguridad en los ambientes vigilados.
- c) Permitir ambientes de trabajo adecuados para el desarrollo seguro de las actividades al interior de la Entidad.
- d) Dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Cumplir con los requerimientos estipulados dentro de los protocolos de bioseguridad implementados por la Entidad.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior a un (1) año contado a partir de su recolección de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo de la información.

#### **9.6 Tratamiento de datos personales del Registro de Videovigilancia**

**FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA** comparte instalaciones físicas con el Grupo empresarial PepsiCo Colombia y Pepsi Cola, por tal motivo, dichas empresas pueden recolectar datos biométricos de los visitantes de la Fundación a través de sus Cámaras de Vigilancia. En todo caso, dicha empresa almacena los datos que son recolectados a través de dicho medio en una base de datos que es calificada por la Entidad como de reserva, y solo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales contenidos en las Cámaras de Vigilancia serán:

- a) Garantizar la seguridad en los ambientes e instalaciones de la Entidad.
- b) Permitir ambientes adecuados para el desarrollo seguro del objeto social de la Entidad.
- c) Controlar el ingreso, permanencia y salida de contratistas y terceros en las instalaciones de la Entidad.
- d) Servir de soporte probatorio en la ejecución de procesos disciplinarios en contra de los colaboradores que comentan cualquier tipo de infracción que afecten a la Entidad.
- e) Iniciar investigaciones internas cuando se presente un incidente o accidente en las instalaciones físicas de la Entidad.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior a **noventa (90) días** contados a partir de su recolección de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo de la información.

#### **9.7 Tratamiento de datos personales de Páginas Web:**

**FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA** no cuenta con su propia página web, sin embargo, a través del sitio web del grupo empresarial Pepsico, publica imágenes, fotografías y videos en donde aparecen personas pertenecientes a las comunidades beneficiarias, así como los voluntarios de cada programa, contratistas o aliados. Dichos datos personales de naturaleza sensible son recolectados dentro de la ejecución de los Proyectos que adelanta, en todo caso la Entidad recolecta la respectiva autorización para el uso de datos personales e informa que el otorgamiento de la autorización para el tratamiento de este tipo de datos es de carácter facultativo.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales que son publicados a través de la página web serán:

- a) Dar a conocer los proyectos y donaciones que se encuentra adelantando.
- b) Transmitir la misión y visión de la fundación y su promesa de valor en servicio de la comunidad.
- c) Compartir de manera pública las experiencias compartidas con las comunidades beneficiarias.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior a el pactado con el tercero o consumidor a través de la autorización para usar sus datos personales, y de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo de la información.

## **10. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES**

Actualmente la Entidad realiza Transferencia Internacional de datos personales relacionados con información contenida en las bases de datos de proveedores, aliados y soportes contables a la casa matriz del Grupo Empresarial PepsiCo ubicada en **ESTADOS UNIDOS**. Para realizar dicho proceso, **FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA** ha verificado que dicho país reúna los estándares que garantizan un nivel adecuado de protección de datos personales, encontrando que en efecto el numeral 3.2. del Capítulo tercero, del Título V de la **Circular Única 005 del 10 de agosto de 2017** de la Superintendencia de Industria y Comercio incluye a dicho país en la lista de países seguros. Así mismo, se envía información a la casa matriz dando cumplimiento legal al Programa Obligatorio de Políticas anticorrupción de EE.UU., regulado por la Ley de prácticas corruptas en el extranjero de los EE.UU de 1977 (FCPA).

Adicionalmente, **FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA** puede llegar a realizar Transmisión internacional de datos personales a través de diferente software de gestión cuyos servidores se encuentran ubicados en un país distinto al territorio colombiano; lo anterior, con la finalidad de gestionar todos los procesos internos de la Entidad. En todo caso, además de contar con la autorización expresa e inequívoca por parte del Titular, **FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA**, se asegurará que la acción proporciona los niveles adecuados de protección de datos y atiende a los requisitos fijados en Colombia por el Régimen de Habeas Data.

Por otro lado, cuando **FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA** decida realizar una Transferencia Internacional de datos distinta a la previamente mencionada podrá hacerlo sin autorización de los titulares, siempre y cuando garantice la seguridad de la información, confidencialidad y las condiciones que regulen en alcance del tratamiento de los datos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

## **11. DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

**FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA**, realiza de forma directa o a través de un tercero tratamiento de datos personales de menores de edad, lo anterior con la única finalidad de ejecutar diferentes proyectos, programas o voluntariados que tienen como objeto enseñar a niños, niñas y adolescentes de colegios sobre hábitos de vida saludable y en particular para permitir el disfrute de los derechos fundamentales de los niños a la salud, la recreación y el derecho a la familia.

En todo caso, **FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA**, recolectará cuando corresponda la respectiva autorización a sus representantes legales para su tratamiento, teniendo siempre

de presente el interés superior del menor y el respeto de los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia.

## 12. PROCEDIMIENTO O PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y PETICIONES, Y MECANISMOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DE LOS TITULARES

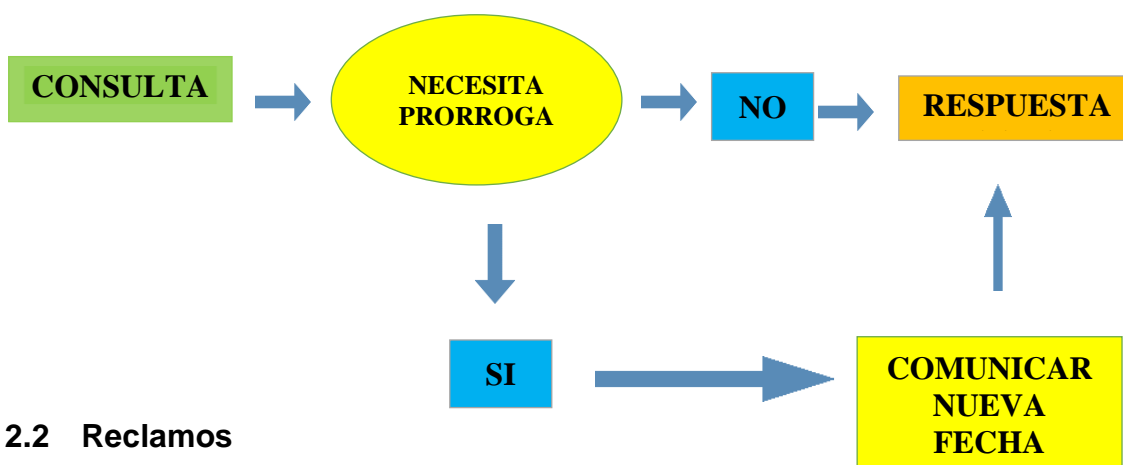
El Titular, sus causahabientes, su representante y/o apoderado, o quien se determine por estipulación a favor de otro; podrá hacer ejercicio de sus derechos contactándose con nosotros a través de comunicación escrita dirigida al área encargada de la protección de datos personales en la Entidad, **ADMINISTRATIVA**. La comunicación podrá ser enviada al siguiente correo electrónico: [ComunicacionesColombia@pepsico.com](mailto:ComunicacionesColombia@pepsico.com), o a través de comunicación escrita radicada la Calle 110 No. 9- 25, piso 4 de la ciudad de Bogotá D.C.

### 12.1 Consultas

Se podrá consultar la información personal del Titular que repose en las bases de datos de la **FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA**, y la Entidad se encargará de suministrar toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del solicitante.

La consulta una vez recibida por la Entidad será atendida en un término máximo de **diez (10) días hábiles** contados a partir de la fecha de recibo de la misma.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la nueva fecha en que se atenderá tal consulta, la cual en ningún caso podrá superar los **cinco (5) días hábiles siguientes** al vencimiento del primer término.



### 12.2 Reclamos

Cuando se considere que la información contenida en una base de datos de **FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA**, debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando se advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley de

Habeas Data, se podrán presentar reclamación ante **FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA**, la cual será tramitada bajo las siguientes reglas:

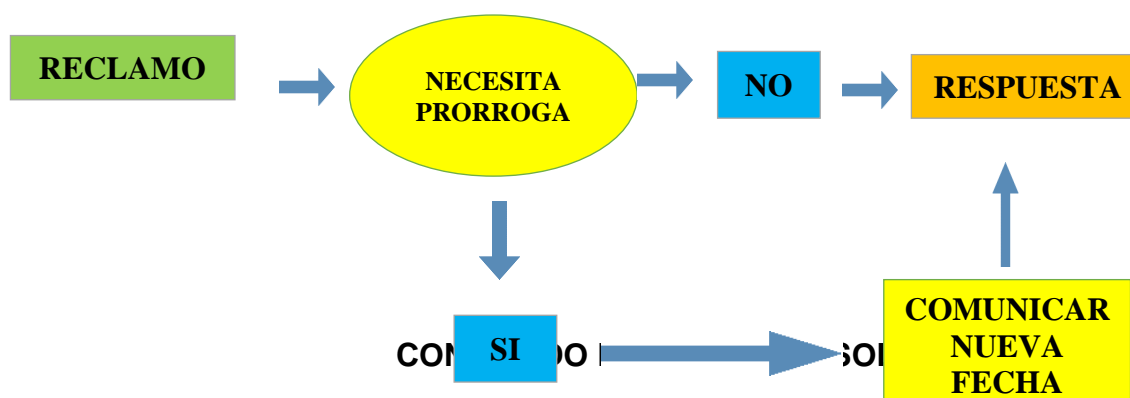
1. El reclamo se formulará mediante comunicación escrita dirigida a **FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA**, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco **(5) días** siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos **(2) meses** desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que **FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA**, reciba un Reclamo del cual no sea competente para resolverlo, la Entidad dará traslado a quien efectivamente corresponda en un término máximo de **dos (2) días hábiles** e informará al Titular.

2. Una vez recibido el reclamo completo, la Entidad incluirá en la respectiva base de datos una leyenda que diga "**reclamo en trámite**" y el motivo del mismo, en un término no mayor a **dos (2) días hábiles**. La Entidad conservará dicha leyenda en el dato objeto de discusión hasta que el reclamo sea decidido.

3. El término máximo para atender el reclamo será de **quince (15) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, la Entidad informará al Titular los motivos de la demora y la nueva fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los **ocho (8) días hábiles** siguientes al vencimiento del primer término.



Las solicitudes que presente el titular con el fin de realizar una consulta o reclamo sobre el uso y manejo de sus datos personales deberán contener unas especificaciones mínimas, en aras de brindar al titular una respuesta clara y coherente con lo solicitado. Los requisitos de la solicitud son:

- a) Estar dirigida a **FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA**,
- b) Contener la identificación del Titular (Nombre y Documento de identificación).
- c) Contener la descripción de los hechos que motivan la consulta o el reclamo.

- d) El objeto de la petición.
- e) Indicar la dirección de notificación del Titular, física y/o electrónica (e-mail).
- f) Anexar los documentos que se quieren hacer valer. (Especialmente para reclamos)

En el evento en que la consulta o reclamo sea presentado presencialmente el Titular deberá plasmar su solicitud o reclamo por escrito sin ninguna formalidad más que los requisitos exigidos en el punto anterior.

### **12.3 Requisito de procedibilidad**

El Titular, sus causahabientes, su representante y/o apoderado, o quien se determine por estipulación a favor de otro; sólo podrá presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el ejercicio de sus derechos una vez haya agotado el trámite de Consulta o Reclamo directamente ante la Entidad.

### **12.4 Petición de actualización y/o rectificación**

**FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA**, rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información que sea inexacta o se encuentre incompleta, atendiendo al procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el Titular deberá allegar la solicitud según los canales dispuestos por la Entidad, indicando la actualización y rectificación del dato y a su vez deberá aportar la documentación que soporte tal petición.

### **13. Revocatoria de la autorización y/o supresión del Dato**

El Titular podrá revocar en cualquier momento el consentimiento o autorización dada para el tratamiento de sus datos personales, siempre y cuando no se encuentre un impedimento consagrado en una disposición legal o contractual.

Así también el Titular tiene derecho a solicitar en todo momento a **FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA**, la supresión o eliminación de sus datos personales cuando:

- a) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- b) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron obtenidos.
- c) Se haya cumplido el tiempo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron obtenidos.

Tal supresión implica la eliminación bien sea de manera total o parcial de la información personal, de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por **FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA**

El derecho de cancelación no es absoluto y por lo tanto **FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA**, podrá negar revocatoria de autorización o eliminación de los datos personales en los siguientes casos:

- a) El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

#### **14. MODIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS**

**FUNDACIÓN PEPSICO COLOMBIA**, se reserva el derecho de modificar la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales en cualquier momento. Sin embargo, toda modificación será comunicada de forma oportuna a los titulares de los datos personales a través de los medios habituales de contacto con diez (10) días hábiles de antelación a su entrada en vigor.

En el evento que un titular no esté de acuerdo con la nueva Política General o especial y con razones válidas que se constituyan en una justa causa para no continuar con la autorización para el tratamiento de datos personales, el Titular podrá solicitar a la Entidad el retiro de su información a través de los canales indicados en el Capítulo 12. Sin embargo, los Titulares no podrán solicitar el retiro de sus datos personales cuando la Entidad tenga un deber legal o contractual de tratar los datos.

#### **15. VIGENCIA**

La presente Política rige a partir del 01 de julio de 2020